



DECRETO DE PRES. N° 328

*Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Paraná*

"1918 – 2018 Centenario de la Reforma Universitaria"

PARANA 24 AGO 2018

**VISTO:**

Los Decretos de Presidencia H.C.D. Ns° 908/2003, 110/2011, 383/2016, 234/2017 y 250/2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto de Pres. H.C.D. N° 908/2003, de fecha 19 de noviembre de 2003, se creó la Dirección de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante y se estableció el Reglamento Orgánico del área.

Que mediante Decreto de Pres. H.C.D. N° 110/2011, de fecha 02 de junio de 2011, se creó la Subdirección de Atención de Comisiones Sociales y se la designó interinamente a la Agente Tinta, María del Carmen, Legajo N° 6068.

Que, por Decreto de Pres. H.C.D. N° 383/2016, de fecha 09 de noviembre de 2016, se designó transitoriamente –según artículo 3° Ordenanza 6537- en el cargo y función de Subdirector de la Dirección de Comisiones al agente Córdoba, Sebastián David, Legajo N° 7484.

Que, por Decreto de Pres. H.C.D. N° 234/17, de fecha 20 de Julio de 2017, se aceptó la renuncia de la Agente Tinta, María del Carmen, Legajo N° 6068, por habersele concedido el beneficio de la Jubilación Ordinaria Común (J.O.C).

Que, por lo expuesto precedentemente ha quedado vacante el cargo de Subdirector/a de la Subdirección Atención de Comisiones Sociales, siendo necesario cubrirlo por su importancia dentro del Honorable Cuerpo.

Que, con el fin de reorganizar la Dirección de Comisiones, es necesario cambiar las funciones del Agente Córdoba, Sebastián David, Legajo N° 7484, quién pasará a cumplir funciones en la Subdirección de Atención de Comisiones Sociales.

Que, asimismo, el cargo de Jefe de Departamento Atención de Comisiones Institucionales se encuentra en la actualidad vacante.

Que, por Decreto de Pres. H.C.D. N° 250/17, de fecha 04 de agosto de 2017, se dejó a cargo al Agente Cena, Marcelo Alejandro, Legajo N° 31.357, en el cargo de Jefe de Departamento Atención de Comisiones Institucionales hasta el llamado a concurso del cargo.

Que, en mérito a la capacidad demostrada por los agentes Cena, Marcelo Alejandro, Legajo N° 31.357 y Córdoba Sebastián David, Legajo N° 7484, corresponde disponer sus designaciones como interinos en los cargos de Jefe de Departamento Atención de Comisiones Institucionales y Subdirector de Atención de Comisiones Sociales respectivamente, y la realización de los respectivos concursos que otorguen certeza y transparencia a quienes en definitiva resulten merecedor a juicio de los miembros del Tribunal Administrativo y/o jurado que éste designe.

Que, la Ordenanza N° 4220, en su art. 8° in fine, reza que "cuando se trate de personal del Honorable Concejo Deliberante, éste reglamentará los exámenes y concursos, y los cuestionarios para las pruebas de competencia serán confeccionados por el Secretario y el Tribunal Administrativo".

